

FEMINISMOS, ACCIONES Y MOVILIZACIONES
POR UNA ECONOMÍA INCLUSIVA (FAME)



Mapeo de escenarios de incidencia política

FAME
FEMINISMO: ACCIONES Y MOVILIZACIÓN
PARA UNA ECONOMÍA INCLUSIVA



CONLACTRAHO
Confederación Latinoamericana y del
Caribe de Trabajadoras del Hogar



France 
 **AFD**
AGENCE FRANÇAISE
DE DÉVELOPPEMENT

Créditos

Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras Domésticas- CONLACTRAHO, 2025
CARE LAC, CARE ECUADOR, 2025

Mapeo de escenarios de incidencia política, 2025

Coordinación CONLACTRAHO:

Cleide Silva Pereira Pinto
Secretaria General de la CONLACTRAHO
Elena Pérez
Secretaria General Adjunta de la CONLACTRAHO
Lenny Quiroz
Secretaria de Finanzas
María del Carmen Cruz Martínez
Encargada de Incidencia FAME
María Laura Quesada
Oficial de proyecto FAME.

Coordinación CARE

María Moreno de los Ríos Almondoz
Directora País CARE Ecuador
Paola Mera Zambrano
Gerente de Calidad Programática

Johanna Aguirre Sánchez
Oficial Regional Proyecto FAME-CARE Ecuador
Arlen de León
Coordinadora Programa Igual Valor, Iguales Derechos -IVID-

Consultora/elaboración del Mapeo

Clara Elena Cardona Tamayo

Diseño y diagramación:

Eureka Estudio Gráfico (Riobamba)

Esta publicación ha sido financiada por la Agencia Francesa de Desarrollo en el marco del proyecto Feminismo, Acción y Movilización para una Economía Inclusiva (FAME). El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de CONLACTRAHO y CARE Francia, y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Agencia Francesa de Desarrollo, ni de CARE USA.



1 Documento elaborado por Clara Elena Cardona Tamayo, consultora para CONLACTRAHO. claracardonatamayo@gmail.com
+57 31621244485. Para la elaboración del presente documento no se utilizaron herramientas de la IA.

Índice

El mapeo como brújula feminista para la incidencia política	5
La Agenda de los cuidados una oportunidad para la incidencia política de FAME	9
La Opinión Consultiva de la Corte-IDH	14
La Agenda de las Mujeres (La Agenda de Beijing+30).....	21
La Conferencia Regional de la Mujer.....	30
Una agenda que se une a la incidencia política de FAME:	
La agenda de la OIT.....	37
La Agenda de Financiamiento para el Desarrollo.....	44
Articulaciones entre justicia de género, económica y climática.....	48
La Ruta de la incidencia política de FAME	52
Recomendaciones	69



El mapeo como brújula feminista para la incidencia política

El mapeo que presentamos es una brújula feminista y pedagógica que permite orientarnos en un terreno político complejo, marcado por disputas de poder, intereses encontrados y, al mismo tiempo, oportunidades de transformación. Llamamos a este ejercicio “mapeo” porque nos ayuda a ver el terreno, reconocer los caminos posibles, identificar las puertas de entrada y advertir las barreras que podemos encontrar en la ruta de incidencia política feminista en la región de América Latina y el Caribe (LAC).

Feminismos, acciones y movilizaciones por una economía inclusiva (FAME) tomó la decisión de construir este mapeo como punto de partida porque entiende que incidir políticamente no es caminar a ciegas, sino trazar con claridad el mapa de quiénes deciden, quiénes resisten, quiénes son aliados y qué escenarios internacionales y regionales abren ventanas de oportunidad. En este sentido, el mapeo es el *primer paso de la ruta de incidencia* feminista, un proceso colectivo que no solo observa la realidad, sino que propone transformarla.

El mapeo está estructurado de manera clara y práctica. Integra como primer aparte, denominado “la agenda de los cuidados una oportunidad para la incidencia política de FAME”, se constituye la apertura política del mapeo que parte de la elección de FAME de centrar su estrategia de incidencia política en la Agenda de los Cuidados. FAME ha entendido que los cuidados son hoy un terreno estratégico en donde se cruzan la justicia de género, la justicia económica y la sostenibilidad de la vida. La Agenda de Beijing ya lo señaló hace casi tres décadas: sin redistribución del trabajo de cuidados no puede haber igualdad sustantiva. A partir de allí, los feminismos han logrado colocar el tema en el centro de las agendas internacionales, como se evidenció en las recientes Conferencias Regionales de la Mujer en Buenos Aires (2022) y en México (2025).

Dentro del aparte, se incluye el hito jurisprudencial de la *Corte Interamericana de Derechos Humanos, que a través de su Opinión Consultiva C-31/25* que reconoce el **cuidado como un derecho humano autónomo e interdependiente de otros derechos** (vida digna, salud, seguridad social, igualdad y no discriminación, participación, entre otros).

Luego, el mapeo aborda la *Agenda de las Mujeres (la Agenda de Beijing+30)*, su línea histórica y la relevancia en la agenda de incidencia política feminista; como parte de esta Agenda se abordan la CSW como escenario global y la Conferencia Regional de la Mujer, como escenario



regional de la Agenda de las Mujeres.

Este proceso, además, ha permitido tender puentes con otras agendas. Por un lado, la agenda de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que con los convenios C-189 y C-190 abrió un camino para dignificar el trabajo doméstico y garantizar entornos libres de violencias. Por otro lado, la Agenda de Financiamiento para el Desarrollo, cuyo momento más reciente en Sevilla, España (2025) dejó claro que no basta con el reconocimiento político: *sin recursos fiscales y sin compromisos financieros, la agenda de cuidados corre el riesgo de quedarse en el discurso*. Esta coyuntura de crisis de financiamiento en América Latina y el Caribe refuerza la necesidad de articular luchas y exigir compromisos concretos. Y finalmente, otra agenda que se entrecruzan es la relacionada con la que articula la *justicia de género, la económica y la climática*.

Así, este mapeo integra y conecta lo que a veces parece fragmentado: las luchas feministas por el cuidado en la Agenda de Beijing+30, las disputas laborales por el trabajo decente en la Agenda de la OIT y las negociaciones globales por el financiamiento del desarrollo (FdD) y la justicia climática.

Este mapeo es una invitación a caminar juntas, a reconocer que la incidencia política requiere estrategia, claridad y alianzas. FAME ha apostado por sembrar este instrumento como base de su *ruta de incidencia*



política, convencida de que la agenda feminista de cuidados es también una agenda de democracia, de justicia económica y de sostenibilidad de la vida.

Gráfica 1. Nuestro mapeo





Reconocer el cuidado como un derecho humano y un bien público implica desplazar del ámbito de lo privado (históricamente feminizado e invisibilizado) al campo de lo público, lo justiciable y lo exigible. *Supone afirmar que todas las personas tienen derecho a cuidar, a ser cuidadas y al autocuidado* en condiciones de dignidad, sin discriminación y a lo largo del curso de la vida; que el Estado tiene obligaciones para garantizar dicho derecho; que la sociedad y el mercado deben corresponsabilizarse en su provisión; y que el trabajo de cuidados, remunerado

y no remunerado, debe ser reconocido, redistribuido y remunerado. Desde una perspectiva feminista e interseccional, esto exige políticas integrales, multisectoriales y con financiación sostenible, así como marcos normativos que articulen la salud, la seguridad social, la educación, la vivienda, el trabajo decente y la protección contra todas las formas de violencia.

Un hito normativo reciente en la región es la Opinión Consultiva OC-31/25 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), que reconoce el cuidado como un derecho humano autónomo e interdependiente de otros derechos (vida digna, salud, seguridad social, igualdad y no discriminación, participación, entre otros). La Corte define el contenido del derecho como el derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado, y precisa obligaciones estatales de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de servicios y prestaciones, así como medidas de corresponsabilidad social del cuidado y avances hacia sistemas integrales universales (Corte IDH, 2025a; 2025b²).

Este reconocimiento dialoga con los compromisos multilaterales previos. En el ámbito global, la CSW68 (2024)³ adoptó conclusiones convenidas que vinculan la superación de la pobreza de las mujeres con la necesidad de instituciones y financiamiento con perspectiva de género, lo cual incluye servicios de cuidado e infraestructuras sociales (UN Women, 2024a). En América Latina y el Caribe, el Compromiso de Buenos Aires (2022) posicionó la **sociedad del cuidado** como horizonte transformador y llamó a desarrollar sistemas integrales de cuidado con enfoque de derechos, interseccionalidad y corresponsabilidad (CEPAL/ONU Mujeres, 2022). En el año 2025, la XVI Conferencia Regional de la Mujer aprobó el **Compromiso de Tlatelolco**, que

2 Recuperado en: <https://www.corteidh.or.cr/OC-31-2025/>

3 Recuperado en: Declaración final CSW 68, 2024. <https://docs.un.org/es/E/CN.6/2024/L.3>



actualiza esta agenda y acentúa la urgencia de **mecanismos de financiamiento sostenibles** para la economía del cuidado, en sintonía con la Agenda 2030 (CEPAL, 2025; UNDP, 2025).

A la par, el Foro Político de Alto Nivel (HLPF) ha reforzado el seguimiento a los ODS 5 Meta 5.4 (reconocimiento y valoración del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado) y su intersección con el ODS 8 (trabajo decente) y el ODS 10 (reducción de las desigualdades). En el año 2025, la agenda de Financiamiento para el Desarrollo (FfD4) en Sevilla ubicó el financiamiento de los cuidados como inversión pública estratégica para acelerar la igualdad, la protección social y la sostenibilidad fiscal del desarrollo; su documento de resultados, el **Compromiso de Sevilla** plantea reformas tributarias progresivas, alivio y canje de deuda, y expansión de la capacidad crediticia multilateral para cerrar las brechas de inversión social (Effective Development Co-operation, 2025).

Desde el prisma de los derechos humanos, el reconocimiento del cuidado exige concretar los siguientes principios operativos:

- Universalidad y progresividad que significa cobertura para todas las personas, con prioridades de expansión para quienes enfrentan mayores barreras (niñez, personas mayores y con discapacidad, hogares monoparentales, migrantes y poblaciones racializadas);
- Igualdad sustantiva y no discriminación que implica la eliminación de sesgos de género, clase, racialización, ruralidad y orientación sexual/identidad de género en el acceso y en la calidad;
- Enfoque interseccional y territorial que se materializa en políticas diseñadas a partir de las realidades locales y las diversidades culturales;

- Corresponsabilidad social y distribución del cuidado entre Estado, mercado, comunidad y hogares, con tránsito desde el modelo familista hacia sistemas públicos;
- Participación y rendición de cuentas a través de mecanismos de gobernanza con voz vinculante de las organizaciones feministas y de las trabajadoras de cuidados;
- Sostenibilidad financiera que implica asignaciones presupuestales estables, trazabilidad del gasto y reglas fiscales que protejan la inversión social en cuidados.

Existen modelos y experiencias que ilustran el paso del reconocimiento normativo a la implementación. Uruguay puso en marcha el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) mediante la Ley 19.353 (2015), considerado pionero regional ya que articuló servicios para la primera infancia, las personas mayores, las personas con discapacidad y apoyos a las y los cuidadores, con estándares de calidad y profesionalización del trabajo de cuidados (IDB, 2019; Sternkopf, 2024; ALIGN/CIEDUR, 2025). En el ámbito urbano, Bogotá implementa desde el año 2020 el Sistema Distrital de Cuidado, con las Manzanas del Cuidado como dispositivo territorial que concentra servicios de tiempo, salud, educación y bienestar para cuidadoras, mientras acerca formación y reconocimiento de las competencias, y promueve la corresponsabilidad de los hombres (Brookings, 2022; SDG Local Action, 2025; OPSI/OECD, 2022). México y Colombia avanzan en el diseño de sistemas nacionales de cuidado y marcos de protección social con enfoque de cuidados; en México, el proceso se integra a una estrategia de protección social con apoyo técnico de ONU Mujeres; en Colombia, se trabaja en el diseño del Sistema Nacional de Cuidado con participación intersectorial y comunitaria (UN Women México, 2025a; UN Women México, 2025b; El País, 2025).



Reconocer el cuidado como derecho humano se conecta estrechamente con el trabajo decente. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha desarrollado un sólido acervo, el **Convenio 189 sobre trabajo doméstico (2011)** y el **Convenio 190 sobre violencia y acoso** en el mundo del trabajo (2019) son pilares para dignificar el cuidado remunerado y garantizar entornos libres de violencia. En el año 2025, la OIT subrayó que los países de la región han avanzado en el frente regulatorio para reconocer el derecho al cuidado y expandir licencias, servicios y prestaciones, pero persisten brechas de cobertura, calidad y financiamiento (OIT, 2025). Integrar estos estándares al diseño de sistemas de cuidado evita la segmentación y fortalece el vínculo entre derechos laborales y derechos de cuidado.

Para el proyecto FAME, este reconocimiento habilita cuatro líneas estratégicas de incidencia

- Constitucionalización y justiciabilidad;
- Arquitectura y financiamiento;
- Estándares laborales y formalización;
- Gobernanza con participación.

Estas líneas deben aterrizar en hojas de ruta por país con metas anuales de incidencia, alianzas clave y mecanismos de seguimiento ciudadano.





La Opinión Consultiva OC-31/25 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) marca un momento histórico al reconocer el derecho humano al cuidado como un derecho autónomo que comprende tres dimensiones: *el derecho a cuidar, el derecho a ser cuidado y el derecho al autocuidado*. Este pronunciamiento obliga a los Estados a reinterpretar los tratados internacionales y constitucionales con una visión que incorpore la corresponsabilidad social, la

igualdad, la no discriminación y la dignidad humana. Para el movimiento de mujeres y feminista significa la consagración jurídica de las demandas largamente sostenidas, como las de visibilizar el trabajo de cuidado no remunerado, impugnar la naturalización de los roles de género y la de exigir políticas estatales que asuman la carga social del cuidado. En cuanto al trabajo decente, la OC implica que las personas que ejercen cuidados no remunerados deben contar con condiciones laborales dignas, seguridad social, reconocimiento y mecanismos de protección que garanticen que ese trabajo no promueve las desigualdades estructurales.

La Corte sostiene que la distribución desigual del cuidado *constituye una forma específica de discriminación basada en género* que impacta en el acceso a la educación, al trabajo decente, a la participación política y a la salud, entre otros. Esta tesis, largamente defendida por los feminismos, implica que las políticas de cuidado no son políticas sociales menores, sino que son medidas de igualdad sustantiva. Además, la Corte reconoce *la interseccionalidad*, es decir, que las mujeres indígenas, afrodescendientes, migrantes y rurales enfrentan barreras agravadas, lo que demanda acciones afirmativas, la territorialización de los servicios y los mecanismos de participación real en el diseño y la evaluación.

La Corte subraya que el derecho al *cuidado exige proteger los derechos laborales* de quienes cuidan remuneradamente, en especial de las trabajadoras domésticas y comunitarias y debe articular estándares de la OIT, como el Convenio 189 sobre trabajo doméstico y el Convenio 190 sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo (OIT, 2011; OIT, 2019; Corte IDH, 2025). Desde una economía feminista, esto se traduce en la ecuación de que no hay derecho al cuidado si el trabajo de cuidado es precario y no hay trabajo decente si el sistema de cuidado no está financiado y gobernado con enfoque de derechos.

En materia de obligaciones estatales, la OC estructura un catálogo que puede convertirse en un plan de incidencia, porque subraya la **obligación de respetar** que significa el no adoptar medidas regresivas ni recortar sin justificación servicios y prestaciones vinculadas al cuidado (Corte IDH, 2025). Incluye también la **obligación de proteger** que significa regular y fiscalizar a los actores privados, incluidas las agencias de empleo doméstico, las residencias y aseguradoras, para prevenir la explotación y las violencias (OIT, 2019; Corte IDH, 2025); la **obligación de garantizar** que es crear sistemas integrales, con normativa, instituciones, presupuesto y mecanismos de evaluación.

La Corte también introduce **estándares de justiciabilidad** cuando reconoce que el derecho al cuidado puede ser exigido judicialmente cuando la inacción o acción estatal afecta de manera desproporcionada a las mujeres, las niñas, las personas mayores y con discapacidad, o cuando se niega el acceso a los servicios esenciales, las licencias y los apoyos. Esto abre la oportunidad de acciones de litigio estratégico en relación a exigir el cumplimiento para crear o financiar servicios, demandas de igualdad para eliminar normas que excluyen a las trabajadoras del hogar de la protección social, tutelas de derechos frente a las violencias en contextos de cuidado institucional.

La Corte no establece montos presupuestales ni fórmulas de financiamiento, los ministerios de hacienda podrán alegar restricciones macroeconómicas. Por eso es clave conectar la OC con la **agenda de Financiamiento para el Desarrollo (FfD4)**, que propone reformar subsidios regresivos, ampliar las bases tributarias progresivas, aliviar la deuda y expandir el crédito multilateral para la inversión social, incluyendo cuidados (Global Partnership, 2025; Reuters, 2025).

Un campo donde la opinión aporta claridad es la articulación con la salud y la seguridad



social. La Corte indica que el derecho al cuidado involucra prestaciones de apoyo, servicios de respiro, atención domiciliaria y comunitaria, y cobertura de riesgos asociados al cuidado incluidos los riesgos psicosociales y de salud mental. Para las trabajadoras del hogar y de cuidados, esto implica garantizar acceso efectivo a seguros de salud, licencias remuneradas, pensiones y prevención de riesgos laborales, en coherencia con marcos de la OIT.

En clave de interseccionalidad, la opinión demanda especial protección para quienes cuidan y para quienes requieren cuidados en contextos de movilidad humana y violencia. La Corte recuerda que las mujeres migrantes, refugiadas y desplazadas enfrentan barreras extraordinarias para acceder a servicios y a trabajo decente, por lo que los Estados deben garantizar la documentación, la no criminalización y el acceso a protección social independientemente del estatus migratorio (Corte IDH, 2025).

La conexión entre derecho al cuidado y violencia basada en género es otro pilar. La Corte incorpora el enfoque del Convenio 190 y exige que los servicios de cuidado tanto públicos o privados, cuenten con protocolos de prevención, canales confidenciales de denuncia, investigación diligente y reparación integral cuando ocurren violencias, incluyendo en hogares que funcionan como lugar de trabajo para trabajadoras del hogar. Sin esta capa de protección, el sistema de cuidados podría reproducir desigualdades y daños.

El terreno municipal y comunitario es decisivo. La opinión no se limita a estructuras nacionales, también sugiere que la garantía del derecho al cuidado requiere redes locales de servicios, articulación con organizaciones comunitarias y la participación de las cuidadoras en el gobierno del sistema.

Gráfico 2. La Opinión Consultiva 31/25



Resumen Opinión Consultiva

El 12 de junio del año 2025, la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió por primera vez una Opinión Consultiva (OC-31/25) en la que reconoció el cuidado como un derecho humano autónomo. Esto significa que el cuidado no es únicamente una práctica privada o familiar, sino una condición indispensable para vivir con dignidad, garantizar el bienestar integral y hacer efectivos otros derechos como la salud, la educación, el trabajo y la seguridad social.

La Corte precisó que todas las personas, en distintos momentos de la vida, necesitan recibir cuidados, brindar cuidados o ejercer autocuidado. En la infancia, la vejez, la enfermedad o la discapacidad, el cuidado se convierte en un factor esencial de supervivencia, autonomía y desarrollo del proyecto de vida. De ahí que este derecho tenga tres dimensiones básicas:

- ▶ Ser cuidado: recibir atenciones de calidad, suficientes y adecuadas para vivir con dignidad, sin discriminación y respetando la autonomía.
- ▶ Cuidar: ejercer la labor de cuidado, remunerada o no, en condiciones dignas, con acceso a salud, trabajo y seguridad social.
- ▶ Autocuidado: disponer de tiempo, espacios y recursos para atender las propias necesidades físicas, emocionales y culturales.

El Tribunal subrayó que el cuidado debe entenderse bajo el principio de corresponsabilidad social y familiar, lo que significa que es una tarea compartida entre las personas, las familias, las comunidades, la sociedad civil, las empresas y el Estado. Asimismo, está vinculado con los prin-

cipios de igualdad, no discriminación y solidaridad, pues históricamente el trabajo de cuidados ha recaído de manera desproporcionada sobre las mujeres, generando desigualdad estructural.

En cuanto a las obligaciones estatales, la Corte estableció que los países deben:

- ▶ Reconocer el cuidado como derecho humano y garantizarlo sin discriminación;
- ▶ Prevenir y revertir estereotipos de género que asignan el cuidado exclusivamente a las mujeres;
- ▶ Implementar políticas públicas que redistribuyan las responsabilidades de cuidado, incluyendo servicios e infraestructuras de calidad;
- ▶ Asegurar condiciones de trabajo justas para las personas cuidadoras remuneradas y proteger a quienes realizan cuidados no remunerados mediante el acceso a la seguridad social, la salud y a los mecanismos de compensación.
- ▶ Promover sistemas nacionales de cuidado que articulen esfuerzos familiares, comunitarios, públicos y privados, con prioridad en grupos en situación de mayor vulnerabilidad como las niñas, los niños y las personas adolescentes, las personas mayores, las personas con discapacidad y las mujeres cuidadoras.

Además, la Corte estableció que el cuidado debe valorarse como trabajo con impacto económico y social, ya sea remunerado o no, y que su invisibilización contribuye a la desigualdad y la pobreza. Por ello, los Estados deben generar estadísticas, mecanismos de valoración económica y marcos de protección laboral y social.





La agenda de Beijing⁴, formalmente conocida como la **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing** representa uno de los hitos más relevantes en la historia global del feminismo institucional. Fue adoptada en septiembre del año 1995 por 189 estados en la 4ª Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en China. Este consenso internacional surgió gracias a las décadas de movilización, denuncias y propuestas de las organizaciones de mujeres y los movimientos

⁴ Recuperado en: Acción para la igualdad, el desarrollo y la paz en América Latina y el Caribe. Cepal 2025 <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/9a74917e-21e5-42cc-b036-b69cc08a7636/content>

feministas que exigieron que la desigualdad de género fuera reconocida como una problemática estructural por el sistema internacional de derechos humanos. La Agenda de Beijing se estructura en 12 lineamientos críticos y son: *violencia contra las mujeres, participación política, salud, medios de comunicación, medio ambiente, empleo, pobreza, mecanismo institucionales, derechos humanos, educación, salud, reproductiva, mujeres en situaciones de crisis* que juntas, contemplan en el camino para lograr la igualdad de género en cada área, se plantean compromisos de los estados, legislaciones, políticas públicas, financiamiento, monitoreo y también se establece un mandato para que tanto el sistema de Naciones Unidas, como la sociedad civil acompañen dicho seguimiento. La Conferencia generó mecanismos de seguimiento periódico, de la siguiente manera:



Gráfico 3. Cronología de la Agenda de las Mujeres

CRONOLOGÍA DE LA AGENDA DE LAS MUJERES

Desde hace más de 20 años, las organizaciones que integran el movimiento feminista en la región de LAC, han trabajado para que las instancias internacionales, regionales y nacionales, incorporen declaraciones, resoluciones y políticas públicas sobre la situación de las mujeres y sus condiciones diferenciales que las habitan.

Desde 1983, la ONU, ha tenido a cargo el organizar las Conferencias Mundiales de la Mujer.

1era
México en
1975

2da
Copenhague
en 1980

3ra
Nairobi
en 1985

4ta
Beijing
en 1995

A partir de esto, se instaure un mecanismo de revisión quinquenal





Un componente esencial del mandato de Beijing es la incorporación del enfoque de género en todas las políticas, lo que se ha llamado el **mainstreaming de género**, de manera que toda la acción estatal o institucional, integre una mirada que considere cómo afectan las decisiones a hombres y mujeres diferencialmente. Asimismo, Beijing enfatiza que el empodera-

miento de las mujeres requiere no sólo la igualdad formal, sino transformaciones estructurales, *como la redistribución de los recursos, el reconocimiento de las tareas de cuidado, la participación política efectiva y los mecanismos de rendición de cuentas.*

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) y la Agenda de Beijing están conectadas.

La Agenda de Beijing es el marco político global que guía el trabajo de la CSW. La CSW es el principal órgano intergubernamental de las Naciones Unidas (ONU), dedicado exclusivamente a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Fue establecida en el año 1946 por el Consejo Económico y Social (ECOSOC) y su primera sesión tuvo lugar en el año 1947. Su mandato inicial fue promocionar, reportar y monitorear las cuestiones relativas a los derechos políticos, económicos, sociales, civiles y educativos de las mujeres.

Desde sus inicios, la CSW operó como un foro donde los Estados y las entidades de la ONU podían discutir políticas de género. Con el paso del tiempo, su papel se profundizó, no sólo revisar los progresos si no formular recomendaciones, orientar la agenda global de género y vincularse con los procesos de las Conferencias Mundiales de las Mujeres (por ejemplo, la de Beijing).

La CSW está compuesta por 45 estados miembros elegidos por ECOSOC por periodos de cuatro años con distribución geográfica equitativa (África, Asia, América Latina y el Caribe, Europa Occidental, Europa Oriental). Se reúne cada año, generalmente en marzo en la sede de la ONU en Nueva York para evaluar el progreso de los temas de género, adaptar conclusiones

acordadas (Agreed Conclusions) y emitir recomendaciones para su implementación a nivel nacional, regional e internacional.

Temas recientes del CSW y participación de los movimientos feministas

En los últimos años, la CSW ha dedicado su sesión anual a un tema prioritario, sobre el cual se evalúan los avances, los desafíos y se producen recomendaciones. A continuación, las sesiones de los últimos cinco años:

- ▶ CSW 64 (2020 /Beijing+25): Este ciclo coincidió con el aniversario de Beijing+25
- ▶ CSW 65 (2021): El tema fue “participación plena y efectiva de las mujeres en la vida pública, así como la eliminación de las violencias”
- ▶ CSW 66 (2022): El tema central fue “desentrañar los obstáculos estructurales para la igualdad de género, la participación política, la innovación y la justicia económica para las mujeres y las niñas”
- ▶ CSW 67 (2023): La temática hizo énfasis en la tecnología, el control del poder, las nuevas desigualdades y como inciden en las mujeres, reconocer que las desigualdades de género también operan y lo digital
- ▶ CSW 68 (2024): Se tituló “acelerar el logro de la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas mediante la erradicación de la pobreza y el fortalecimiento institucional y de la financiación con perspectiva de género”. En el documento oficial, se presentaron discusiones clave sobre cómo invertir en cuidado.
- ▶ CSW 69, Beijing+30 (2025): En ese ciclo la CSW se inscribe en el 30° aniversario de la Plataforma de Beijing, con más atención al financiamiento sostenible, la rendición de cuentas y la centralidad del cuidado.



Los movimientos feministas y de mujeres han sido actrices esenciales dentro de la CSW desde su evolución y participan activamente como observadoras, organizadas en Caucus, en las negociaciones de los borradores, en eventos paralelos (side-events) y en la elaboración de informes sombra que contrastan las versiones oficiales de los Estados. La ONG NGO CSW/NY fue fundada en el año 1972, como un espacio de articulación de la sociedad civil, para incidir en la CSW.

Las organizaciones y redes feministas han logrado sistemáticamente introducir un lenguaje crítico en los documentos finales, insistir en la reducción del trabajo no remunerado, visualizar la violencia estructural, exigir mecanismos de rendición de cuentas y vincular los compromisos internacionales con políticas nacionales y territoriales. Gracias a estas acciones, asuntos como el cuidado pasaron de ser marginales a centrales en el debate global.

Los cuidados en la CSW

El cuidado (y el trabajo de cuidados) ha ganado progresivamente presencia en las sesiones de la CSW pasando de un enfoque indirecto a uno explícito entre las negociaciones. Los ciclos recientes, lo vemos:

- ▶ En la CSW68, en el año 2024, el debate sobre el financiamiento y el fortalecimiento institucional, incluyó propuestas para invertir en sistemas públicos de cuidado, apoyos comunitarios y el reconocimiento del trabajo no remunerado como un asunto de la política pública
- ▶ En CSW 69, en el año 2025+30, las organizaciones feministas y de mujeres impulsaron,

la Care agenda in CSW 69, propuso que la Declaración Política incluyera compromisos claros sobre el financiamiento sostenible, el monitoreo de las políticas de cuidado y las responsabilidades compartidas entre el Estado, el mercado, la comunidad y las familias (Global Alliance for Care, The Care Agenda in CSW69).

- ▶ En la Declaración Política, adoptada en el año 2025 se reafirmaron los compromisos con la igualdad de género, como deje del desarrollo, pero también se enfatizó en la urgencia de las medidas concretas para los cuidados en el marco de Beijing+30, resaltando la necesidad de recursos, mecanismos de seguimiento y acciones afirmativas.

Las negociaciones alrededor del cuidado no son fáciles porque algunos Estados dudan en comprometer recursos, o consideran que el cuidado es un asunto privado. Pero las organizaciones de mujeres y feministas lograron que el cuidado no sólo estuviera presente en los discursos, sino que se convirtiera en condición de seguimiento de los compromisos de Beijing.

- ▶ En la CSW68, la declaración final (documentos oficiales) incluyeron lenguaje relativo a fortalecer los mecanismos de género, invertir en servicios sociales básicos, promover planes de cuidado y reconocer la carga de trabajo no remunerado como un obstáculo a la igualdad
- ▶ En la CSW69, Beijing+30, la declaración Política reafirmó el compromiso global con la igualdad y usó un enfoque más audaz porque llamó a impulsar a Beijing, puso énfasis en el financiamiento sostenible para la igualdad y elevó el cuidado como uno de los temas transversales de mayor prioridad. En particular, el documento resultante muestra



como el cuidado paso debe ser marginal a una condición para la implementación de la agenda de igualdad en los próximos años.

Oportunidades de incidencia en la CSW70 en el año 2026

En el ciclo de la CSW70 representa una ventana estratégica para profundizar la agenda de los cuidados, entre otras, por las siguientes razones:

- ▶ Al ser el siguiente encuadre después de Beijing+30, servirá para evaluar la implementación de los compromisos adoptados en el año 2025 y exigir que los estados avanzados presenten reportes de cumplimiento
- ▶ Será un espacio para promover indicadores de género vinculados a los cuidados (horas de tiempo liberado, cobertura de servicios de cuidado, financiamiento público dedicado)
- ▶ Las organizaciones de mujeres, feministas, redes de cuidado y los movimientos sociales pueden usar a la CSW70 como una plataforma para lanzar Informes Sombra, alertas críticas y propuestas audaces que presionen por transformaciones estructurales,
- ▶ Dado el contexto de crisis fiscal en muchas regiones, la CSW70 puede convertirse en un espacio donde el debate sobre presupuestos y financiamiento para las agendas de cuidados de cruce con la negociación de la deuda, cooperación internacional y nuevos mecanismos financieros sensibles al género



La Conferencia Regional de la Mujer

La *Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe* (CRM) es uno de los principales espacios intergubernamentales de la región para debatir, monitorear y consensuar los compromisos en pro de la igualdad de género, los derechos de las mujeres y las agendas feministas desde una perspectiva regional (LAC). Esta conferencia funciona bajo el paraguas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL / ECLAC) como cuerpo subsidiario, y reúne a los gobiernos, las agencias del sistema ONU, la sociedad civil feminista y las organizaciones de mujeres de la región.



El nacimiento formal de la CRM responde a la necesidad de que América Latina y el Caribe cuenten con un espacio propio que complemente las Conferencias Mundiales de la Mujer (como la de Beijing) adaptando sus directrices al contexto Latinoamericano y del Caribe. Desde su creación, *ha buscado promover una Agenda Regional de Género con compromisos adaptados a los desafíos de la región, servir como mecanismo de seguimiento continental de las políticas de igualdad y de los derechos de las mujeres, facilitar el diálogo entre los gobiernos, los movimientos feministas y los organismos internacionales e impulsar consensos regionales para que las recomendaciones internacionales no queden sueltas sino articuladas en las políticas públicas nacionales.*

En la *Conferencia Regional de la Mujer de la CEPAL* en Buenos Aires (2022)⁵, los Estados reconocieron la centralidad de los sistemas integrales de cuidado como pilar de la igualdad y la sostenibilidad de la vida. La escena de Buenos Aires 2022, permitió por fin nombrar con fuerza un consenso que venía construyéndose desde hacía una década, que *sin reconocer, redistribuir y retribuir* el trabajo de los cuidados no habrá igualdad sustantiva ni desarrollo sostenible en la región.

Ese año, los Estados acordaron avanzar hacia sistemas integrales de cuidado con enfoque de derechos, interseccionalidad y corresponsabilidad social, e impulsar la medición del tiempo de los cuidados y su integración en las cuentas nacionales (CEPAL & ONU Mujeres, 2022). La potencia de esta formulación radica en que desplaza el cuidado del ámbito de la moral privada al campo de la política pública y de los derechos humanos; y al hacerlo, habilita nuevas preguntas

5 Recuperado en: Compromiso de Tlatelolco 2025 https://conferenciamujer.cepal.org/16/sites/crm16/files/2500331s_crm.16_compromiso_tlatelolco.pdf

sobre la arquitectura institucional, los marcos fiscales y la gobernanza. Para los movimientos, sin embargo, la pregunta que inmediatamente sigue a cualquier declaración es la misma: **¿con qué recursos? ¿con qué institucionalidad? ¿con qué participación vinculante?**

Conferencia Regional de la Mujer de la CEPAL en México (2025)⁶, retoma la estafeta y coloca, con toda intención, el problema del financiamiento, la sostenibilidad y la evaluación. El **Compromiso de Tlatelolco** habla de mecanismos para asegurar la inversión pública estable en infraestructura social y fuerza laboral de cuidados; de integrar metas de cuidados y trabajo decente a los marcos presupuestarios plurianuales; de articular la agenda de igualdad con la de la transición climática y la justicia fiscal; y de fortalecer la gobernanza con la participación de las organizaciones de mujeres, feministas y de trabajadoras del hogar en consejos y sistemas nacionales de cuidado (CEPAL, 2025).

En esa transición entre nombrar e instituir se libran disputas porque sabemos que existen bloques conservadores que intentan volver al paradigma familista, que concibe el cuidado como un deber natural de las mujeres, relegando a las políticas asistenciales e infra presupuestadas; por otro, lado están los sectores progresistas que empujan un enfoque de derechos que responsabiliza al Estado y al mercado, e incorpora la dimensión comunitaria no como reemplazo barato sino como actor con derechos y con voz (CEPAL & ONU Mujeres, 2022). La diferencia no es retórica ya que por un lado, las transferencias condicionadas que reproducen los roles y los precariza; del otro lado están los sistemas públicos de cuidado con estándares, financiamiento y profesionalización del trabajo, articulados con protección social y trabajo decente conforme a los Convenios 189 y 190 de la OIT (OIT, 2011; OIT, 2019).

6

Recuperado en: https://conferenciamujer.cepal.org/16/sites/crm16/files/2500331s_crm16_compromiso_tlatelolco.pdf

Leer políticamente las CRM de Buenos Aires y México exige observar cómo cada frase traducida en compromisos puede convertirse en un instrumento de incidencia política. Cuando el Compromiso de Buenos Aires llama a *“desarrollar sistemas integrales de cuidado con enfoque de derechos, interseccionalidad y corresponsabilidad social”*, hay tres verbos que abren las puertas: desarrollar, que remite al diseño de políticas y servicios con estándares claros; integrar, que convoca a que los ministerios del trabajo, salud, educación, hacienda y mujer operen conjuntamente; y garantizar, que exige presupuesto, legalidad y mecanismos de exigibilidad (CEPAL & ONU Mujeres, 2022). A su vez, cuando México 2025 llama a *“fortalecer mecanismos de financiamiento sostenibles para la economía del cuidado”*, la puerta se abre a pactos fiscales progresivos, a etiquetación presupuestaria y a la conexión con la arquitectura global de financiamiento para el desarrollo, tal como se discutió en Sevilla 2025 (CEPAL, 2025). Las declaraciones son políticamente valiosas, pero no vinculantes en sentido estricto porque dependen de la voluntad interna de los Estados para transformarse en leyes, presupuestos y programas. El reto es convertir cada compromiso en una herramienta de incidencia política feminista.

La disputa por los recursos es el punto neurálgico en la Agenda Regional de la Mujer. En México 2025, los debates sobre el financiamiento dialogaron con la agenda global de FfD4 que propone una reforma tributaria progresiva, el abandono gradual de los subsidios regresivos a combustibles fósiles, el alivio y canje de la deuda, y la expansión del crédito multilateral para la inversión social, incluyendo los cuidados (CEPAL, 2025). Estos temas, que suelen parecer “macro”, son en realidad domésticos porque sin ingresos públicos estables, los sistemas de cuidado degeneran en proyectos piloto. De ahí la importancia de articular los compromisos regionales con los debates nacionales sobre reglas fiscales, los techos de gasto y los presupuestos sensi-

bles al género, y de exigir que las carteras de hacienda participen en los consejos de cuidado.

Un elemento innovador de esta lectura es la intersección con la justicia climática. Las conferencias han empezado a reconocer que la crisis climática incrementa el tiempo de cuidados y que precariza el empleo femenino, por lo que la adaptación requiere infraestructura social de proximidad, agua segura, transporte cuidado, salud mental comunitaria y protección de las defensoras ambientales (CEPAL, 2025). Incluir esta intersección en los compromisos abre puertas para que los ministerios de ambiente financien componentes de cuidado y para que el Fondo Verde para el Clima⁷, incorpore indicadores vinculantes de género y cuidados en proyectos urbanos y rurales (Green Climate Fund, 2018/2021). Para las organizaciones de mujeres, feministas y de trabajadoras, esto significa una nueva línea de incidencia y ***es el presentar proyectos de adaptación con enfoque de cuidados y exigir salvaguardas de género robustas en todo financiamiento climático.***



7

Recuperado en: <https://www.greenclimate.fund/>



En el terreno del trabajo decente, Buenos Aires y México dialogan con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) al poner en el centro la formalización del trabajo doméstico y de cuidados, la seguridad social y la prevención de la violencia laboral. El cruce entre los compromisos C189 y C190 adquiere aquí un nuevo espesor *“porque un sistema de cuidado que contrata sin derechos reproduce la precariedad; un sistema que ignora las violencias en el hogar-lugar-de-trabajo perpetúa el miedo” (OIT, 2011; OIT, 2019)*. Por eso, las estrategias de implementación deben alinear los estándares laborales con los estándares de cuidado, integrando la inspección especializada, de protocolos de denuncia y reparación, y de formación con enfoque interseccional. Esta coherencia puede medirse con indicadores acordados en mesas tripartitas ampliadas con la participación de los sindicatos de trabajadoras del hogar y las organizaciones y redes de mujeres y feministas.

De cara a la práctica de la incidencia política feminista es la de aprovechar el buen viento en las últimas CRM para diseñar una agenda de incidencia política feminista que traduzca a Buenos Aires y a México en reformas a nivel nacional para el reconocimiento legal del derecho al cuidado, creación o fortalecimiento de sistemas o subsistemas de cuidado, la ratificación e implementación efectiva de los C189 y C190, presupuestos plurianuales, gobernanza con participación vinculante. Impulsar auditorías feministas del gasto con metodología de presupuestos con enfoque de género y clima, vinculadas a las metas de cuidado y del trabajo decente. Levantar Informes Sombra anuales que evalúen el avance por país y alimenten la próxima CRM con evidencias y propuestas concretas.

Gráfica 4. Conferencia de la Mujer



Una agenda que se une a la incidencia política de FAME: La agenda de la OIT

Por otro lado, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha sido un escenario de avances normativos fundamentales. El **Convenio 189 sobre las trabajadoras domésticas y el Convenio 190 sobre la violencia y el acoso** en el mundo del trabajo constituyen marcos imprescindibles de referencia para la región. Su ratificación e implementación han sido impulsadas gracias a la incidencia sostenida de redes como CONLACTRAHO y de sindicatos de trabajadoras del hogar, que han logrado instalar en la agenda internacional la necesidad de contar con condiciones dignas, libres de violencia y con reconocimiento pleno de los derechos. Sin embargo, el desafío sigue siendo la implementación de los Convenios y la disposición política de los estados y los gobiernos para hacerlos realidad.

Nombrar los anteriores espacios es reconocer que cada uno de ellos constituye una **ventana de oportunidad** pero también un campo de disputa. Los Estados llegan con intereses encontrados, el sector privado presiona por mantener sus privilegios, y los movimientos feministas y LGBTIQ+ deben entrar con fuerza organizada, con propuestas claras y con alianzas estratégicas. Mapear no es solo listar escenarios sino analizar las tensiones, identificar los actores clave, evaluar riesgos y definir dónde conviene invertir energías políticas.

En definitiva, abrir camino con un **mapeo feminista de incidencia** es afirmar que el cuidado y el trabajo no son asuntos secundarios, sino los ejes sobre los que se sostienen nuestras sociedades. Es reconocer que cada espacio de incidencia, desde la CSW hasta la FFD4, desde la Corte IDH hasta la OIT, son un campo donde se decide la vida de las mujeres y las diversidades. Y es también entender que ninguna organización avanza sola, porque este es un camino colectivo, tejido desde los cuerpos, los territorios y las memorias, que tiene la potencia de transformar el presente y proyectar futuros más justos.

Trabajo decente y los convenios de la OIT (C189 y C190).

Hablar de lo que significa el **trabajo decente en América Latina y el Caribe** es una brújula jurídica que la nutren dos instrumentos clave: el Convenio 189 sobre trabajo doméstico (OIT, 2011) y el Convenio 190 sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo (OIT, 2019). Para comprender por qué estos instrumentos importan, conviene recordar que el llamado paradigma del trabajo decente nació como respuesta al deterioro acelerado de la calidad del empleo en el contexto de la globalización, la financiación y la flexibilización laboral (OIT, 1999). Fue, y sigue siendo, un paraguas que intenta reunir salario justo, libertad sindical, seguridad social, protección frente a riesgos y diálogo



social. Sin embargo, visto desde la economía feminista, ese paraguas deja entrar lluvia por varios costados si no reconoce con radicalidad que el mercado laboral está estratificado por género, clase, raza, edad, migración y ruralidad, y que la economía sostiene su rentabilidad sobre un sustrato de cuidados no remunerados realizados mayoritariamente por las mujeres (UN Women, 2020). *De nada sirve definir decencia sin interrogar quién cocina, quién limpia, quién cuida y en qué condiciones; de nada sirve hablar de productividad sin valorar el tiempo de las mujeres que hace posible que la fuerza de trabajo exista cada día.*

En esa encrucijada surge el Convenio 189, es el reconocimiento tardío, conquistado por décadas de organización y huelgas invisibles, de que el trabajo doméstico es trabajo y merece derechos, seguridad social, jornadas, vacaciones, inspección y justicia (OIT, 2011). El texto del C189, es conocido, pero su política está en lo que habilita, pone al Estado frente al espejo de su obligación de formalizar y de proteger a un sector históricamente relegado a la servidumbre moderna. En América Latina y el Caribe, las ratificaciones han avanzado de manera importante, pero el mapa es desigual y, sobre todo, la distancia entre la ley y la vida cotidiana sigue siendo grande porque sin registro de empleadores, sin inspecciones eficaces, sin seguridad social subsidiada para los hogares de bajos ingresos, sin mecanismos ágiles para la denuncia y la reparación, el convenio corre el riesgo de dormir en los anaqueles (OIT, 2021).

El Convenio 190, por su parte, hace un movimiento decisivo, declara intolerable la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, y lo hace con una definición amplia que abarca no solo las oficinas y las fábricas, sino los hogares, las calles, los transportes, las plataformas, las granjas, los mercados y los espacios digitales (OIT, 2019). Esta amplitud no es formalismo, sino un modo de nombrar la geografía real donde se humilla, acosa y violenta a las trabajadoras domésticas y de cuidados, a las migrantes sin estatus migratorios, a las personas transgénero y a las jóvenes. Desde

una lectura feminista, el C-190 convierte en norma internacional lo que los movimientos venían gritando y es que la violencia no es un exceso episódico, sino un dispositivo estructural de disciplinamiento y de extracción de valor sobre los cuerpos feminizados (Gutiérrez & Rodríguez, 2022).

Leídos por separado, los convenios parecen dos caminos paralelos y leídos juntos, revelan una arquitectura de dignidad. El C-189 busca el suelo firme de la formalización, la seguridad social y la igualdad y el C-190 asegura el techo protector de un entorno libre de violencias y acoso. Su entrelazamiento es pedagógicamente potente porque nos permite formular una ecuación sencilla para el trabajo decente feminista y la fórmula podría ser: **formalización sin violencia + entornos libres de violencia con derechos laborales = condiciones materiales y simbólicas para la autonomía**. Allí donde solo hay formalización, pero persisten las prácticas de maltrato, se reproduce el miedo, allí donde solo hay protocolos contra la violencia, pero no hay salarios ni seguridad social, se reproduce la pobreza.

Si llevamos esta ecuación al terreno, emergen escenas concretas que iluminan los logros y los límites. A modo de ejemplo, en Uruguay, la ratificación temprana del C189 se articuló con un sistema nacional de cuidados que profesionalizó servicios y elevó estándares, mientras el diálogo social tripartito permitió acordar pisos de protección. En Colombia, la ratificación del C189 habilitó litigios estratégicos y sentencias que han reforzado la protección de las trabajadoras domésticas, aunque la informalidad continúa como obstáculo estructural. En México, la ratificación del C189 llegó de la mano de la movilización social y de los fallos judiciales que impulsaron la incorporación progresiva al régimen de la seguridad social, con avances y retos presupuestales. En República Dominicana, la discusión pública sobre la compatibilidad del trabajo doméstico con el salario mínimo sectorial y con la jornada digna exhibe las tensiones raciales y migratorias que atraviesan el sector, especialmente para mujeres haitianas.



El cruce con el C-190 obliga a mirar de frente aquello que muchas regulaciones evitan y es la relación del hogar como lugar de trabajo. ***Si el hogar es lugar de descanso para unas, es lugar de riesgo para otras.*** Los arreglos laborales puertas adentro concentran las asimetrías extremas que se materializan en la dependencia económica, el control del tiempo, el aislamiento, las barreras en la movilidad y, con frecuencia, la violencia sexual o psicológica. El C-190 reconoce estas situaciones y exige medidas integrales como la prevención, los canales de denuncia accesibles, la reparación y la sanción; otro aspecto es la formación a empleadores, la inspección laboral adaptada al ámbito doméstico, la articulación con los sistemas de justicia y con las políticas de cuidado. Allí donde las medidas no existen, el convenio se vuelve letra muerta, y el miedo, esa economía política silenciosa, continúa ordenando la vida laboral.

Una línea de análisis crucial consiste en leer los convenios de la OIT en diálogo con el reconocimiento del derecho al cuidado como derecho humano. Si el cuidado es derecho como ha sostenido la Corte Interamericana al hablar del derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado, entonces el trabajo de cuidado remunerado y no remunerado debe estar protegido en todas sus dimensiones. También es preciso problematizar los límites porque a veces, la narrativa del trabajo decente se queda en la gramática de la empleabilidad, como si el objetivo fuese solo insertar a las mujeres en el mercado en cualquier condición. Por eso insistimos en cruzar la conversación con justicia fiscal, transición socio-ecológica y la democratización del tiempo. En contextos de crisis climática, por ejemplo, las trabajadoras rurales e indígenas enfrentan nuevas formas de vulnerabilidad laboral y de violencias; toda política de trabajo decente y de cuidado debe considerar adaptación climática, seguridad alimentaria y soberanía territorial.



Otras agendas
que deben tenerse
en cuenta en la ruta
de incidencia
política de FAME



La Agenda de Financiamiento para el Desarrollo

El debate sobre el financiamiento para el desarrollo (FfD4) se volvió crucial en la Conferencia Internacional sobre Financiamiento para el Desarrollo (FfD4) celebrada en Sevilla en 2025, donde se planteó la necesidad de una arquitectura financiera internacional que incluya el gasto en cuidados como inversión prioritaria. Para las organizaciones feministas y de trabajadoras del hogar, este es un punto estratégico, porque sin presupuestos asignados, los compromisos seguirán siendo solo declaraciones. Aunque la FfD4 en Sevilla representa un avance al incorporar

formalmente los cuidados en la agenda global de financiamiento (mediante la Plataforma de Acción “Invertir en los cuidados para la igualdad y la prosperidad”), sigue siendo limitada frente a las exigencias de una agenda de cuidados integral. Desde los movimientos feministas se han planteado críticas contundentes porque denuncian que el documento final, el “Compromiso de Sevilla” no compromete recursos adicionales específicos, ni obliga a los Estados a generar estructuras institucionales que garanticen el ejercicio real del derecho al cuidado.

¿Pero qué es la agenda de financiamiento para el Desarrollo? Es el proceso político de Naciones Unidas que, desde comienzos del siglo XXI, busca acordar reglas, compromisos y mecanismos para financiar el desarrollo sostenible, entendido hoy en diálogo con los ODS, mediante seis pilares que se repiten y actualizan:

- Recursos domésticos (política tributaria y administración fiscal);
- Inversión privada y financiamiento internacional;
- Comercio;
- Cooperación para el desarrollo (AOD)
- Deuda y sostenibilidad;
- Cuestiones sistémicas (gobernanza financiera internacional).

Su rasgo distintivo es que convoca a los Estados, los organismos multilaterales, los bancos de desarrollo, el sector privado y la sociedad civil a una conversación que, en la práctica, es una disputa sobre quién paga, con qué reglas y para qué prioridades.

El itinerario histórico comienza con el *Consenso de Monterrey (2002)*, que definió los seis pilares y colocó la movilización de recursos internos, la ayuda oficial al desarrollo (AOD al 0,7%

del INB) y la sostenibilidad de la deuda como compromisos clave. Le siguió la **Declaración de Doha (2008)**, que reafirmó a Monterrey en medio de la crisis financiera global y llamó a evitar respuestas procíclicas y proteccionistas. En el año 2015, la **Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA)** actualizó el marco para alinearlos con la Agenda 2030 y dio el énfasis en los impuestos progresivos, la lucha contra los flujos financieros ilícitos, el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia tributaria, y un rol relevante de bancos multilaterales y alianzas público-privadas, no exento de controversias. Finalmente, en el año 2025 se celebró la **Cuarta Conferencia Internacional sobre Financiamiento para el Desarrollo (FfD4)** en Sevilla, cuyo documento final intentó responder al rezago del financiamiento de los ODS y a la crisis de la deuda de los países de ingresos medios y bajos.

Desde una perspectiva feminista, la contribución de Sevilla debe leerse a la luz del camino previo y de las brechas persistentes con la promesa del 0,7 % de AOD rara vez se ha cumplido y la tributación internacional continúa asimétrica y los países de la región enfrentan restricciones fiscales por estructuras tributarias regresivas, alta informalidad y presiones de deuda que comprimen el gasto social, incluido el cuidado.

¿Cuál es el vínculo entre la FfD y la agenda de cuidados? Aunque Monterrey (2002) y Doha (2008) no hablaron explícitamente de las políticas de cuidados, sí adoptaron pilares que condicionan la capacidad de los Estados para financiar las políticas sociales. Addis (2015) incorporó con más fuerza la protección social y el trabajo decente, puentes directos hacia el cuidado y Sevilla (2025) avanzó un paso al nombrar la infraestructura social y la economía del cuidado como ámbitos a financiar por su impacto en la igualdad y la productividad. Para los feminismos, esta evolución refuerza un argumento de que no hay derecho al cuidado sin justicia fiscal ni alivio



de la deuda y que no hay trabajo decente sin inversión sostenida en servicios y fuerza laboral de los cuidados.

Gráfica 5. Las R del cuidado





Articulaciones entre justicia de género, económica y climática

Hablar de justicia de género, justicia económica y justicia climática es hablar de tres agendas globales que han emergido en paralelo en el derecho internacional de los derechos humanos, en las luchas de los movimientos feministas y sociales, y en los espacios de gobernanza global, pero que hoy se reconocen cada vez más como interdependientes. No hay justicia de género sin redistribución económica ni transición climática, no hay justicia climática sin igualdad entre los sexos ni sin redistribución fiscal y no hay justicia climática sin igualdad entre los sexos ni sin redistribución fiscal y no hay justicia económica sin reconocer el trabajo de los cuidados como base de la sostenibilidad de la vida. El mapeo de FAME se detiene en este punto



porque precisamente en la intersección de estas tres agendas es donde se abre el mayor campo de disputa política para los próximos años.

La agenda de justicia de género surge del acumulado histórico de las Conferencias Mundiales de la Mujer y de la Agenda de Beijing (1995), pero también de los compromisos asumidos en la CEDAW (1979) y de las resoluciones de la CSW. Su núcleo es reconocer la igualdad sustantiva y los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de la vida. En los últimos años, esta agenda ha colocado el cuidado en el centro, tanto en la CSW68 (2024) como en la CSW 69 (2025), afirmando que sin sistemas de cuidado universales, interseccionales y con enfoque de derechos, no habrá igualdad real. Sus espacios de incidencia política son principalmente la CSW, las Conferencias Regionales de la Mujer de la CEPAL y el Comité CEDAW, donde las organizaciones feministas han llevado informes sombra y han articulado campañas globales por el reconocimiento del cuidado como un derecho humano.

La agenda de justicia económica nace de la disputa por un modelo económico global profundamente desigual, que concentra la riqueza y que ha feminizado la pobreza. Normativamente, se expresa en los debates de la Agenda de Financiamiento para el Desarrollo (FfD) iniciada en Monterrey (2002), Doha (2008), Addis Abeba (2015) y más recientemente Sevilla (2025), donde se discuten la tributación internacional, el endeudamiento, el gasto social y los recursos para el desarrollo sostenible. Los espacios de incidencia son el ECOSOC, el Foro Político de Alto Nivel (HLPF) y las Conferencias de Financiamiento para el Desarrollo, pero también la OIT, que ha hecho avanzar el paradigma del trabajo decente y los Convenios C-189 y C-190. Desde una mirada feminista, la justicia económica exige redistribuir la riqueza, garantizar la protección social universal y reconocer el trabajo remunerado y no remunerado de los cuidados como parte de la

economía. En este campo, la agenda de FAME se cruza con los debates fiscales, con el derecho a la seguridad social y con la disputa por presupuestos sensibles al género y al clima.

La agenda de justicia climática, por su parte, tiene como marco normativo central el Acuerdo de París (2015), los Planes de Acción de Género en el marco de la Convención de Cambio Climático, y en América Latina el Acuerdo de Escazú (2018), que protege el acceso a la información, la participación y a las defensoras ambientales. Sus espacios de incidencia incluyen las COP de Cambio Climático, los mecanismos financieros como el Fondo Verde para el Clima y los espacios regionales de la CEPAL en materia de sostenibilidad. Desde los feminismos, la justicia climática significa reconocer que la crisis climática no es neutral al género, multiplica las cargas de cuidados, precariza el empleo femenino y expone a las mujeres, en particular a las campesinas, las indígenas y las afrodescendientes, a riesgos vitales. Por ello, las organizaciones de mujeres han planteado que el cuidado es una medida de adaptación climática y que las políticas de transición justa deben integrar el empleo femenino, participaciones vinculantes y la protección de las defensoras ambientales.

Cuando se leen juntas, estas tres agendas permiten trazar una ruta clara y es que la justicia de género señala el horizonte de la igualdad sustantiva; la justicia económica aporta los instrumentos de redistribución de los recursos y de garantía de los derechos sociales, la justicia climática incorpora el límite ecológico y el derecho a un planeta habitable. El cuidado aparece como el puente material entre las tres, porque es el ámbito donde se cruzan las desigualdades de género, las carencias económicas y los impactos climáticos. Reconocer, redistribuir y retribuir el cuidado es por tanto una política feminista que a la vez redistribuye los recursos, democratiza el poder y fortalece la resiliencia climática.





La oportunidad política radica en que hoy existen compromisos normativos que se pueden articular: la CEDAW y Beijing+30 en materia de igualdad de género; la Agenda de Addis y Sevilla en materia de financiamiento y justicia fiscal; y el Acuerdo de París junto con el Acuerdo de Escazú en materia climática. La tarea de FAME y de sus organizaciones es hacer visibles estas intersecciones en los espacios multilaterales, regionales y nacionales, empujando una narrativa que vincula el cuidado con los derechos humanos, el trabajo decente, la sostenibilidad fiscal y la justicia ambiental. Esta articulación es la que convierte el mapeo en una herramienta de incidencia transformadora, porque permite disputar el sentido de múltiples foros al mismo tiempo, con un mismo eje: los cuidados como la columna vertebral de la justicia de género, económica y climática de América Latina y el Caribe.



La Ruta de la incidencia política de FAME

El mapeo de escenarios internacionales y regionales constituye la *brújula política* de un camino de incidencia feminista que debe ser comprendido como una ruta dinámica y en permanente construcción colectiva entre las organizaciones y las redes regionales que integran el FAME. Lo que se ha recogido a lo largo de este documento muestra que el *cuidado, el trabajo decente y la igualdad sustantiva* ya no son demandas marginales, sino que se encuentran en el corazón de los compromisos multilaterales y regionales más recientes.

Sin embargo, también se ha constatado que las declaraciones, consensos y compromisos internacionales no se transforman automáticamente en políticas públicas vinculantes, en presupuestos sostenibles ni en institucionalidad robusta. La experiencia histórica enseña que *los logros de los movimientos feministas y de mujeres en estos escenarios solo se convierten en realidades tangibles cuando existe un tejido organizado que vigila, exige, propone y tensiona a los Estados, a los organismos multilaterales y a los mercados*. Es en este punto donde la decisión de FAME de convertir este *mapeo en la base de su estrategia de incidencia política regional* cobra todo su sentido porque se trata de traducir cada compromiso, cada frase incluida en un documento oficial, en un instrumento de acción colectiva y de disputa política transformadora.

La *ruta de incidencia de FAME inicia con la Conferencia Regional de la Mujer de México* en el año 2025, donde los Estados adoptaron el Compromiso de Tlatelolco y situaron de manera explícita el tema del financiamiento sostenible de los cuidados como una condición para la igualdad de género y el desarrollo. En ese espacio, la voz de los movimientos feministas, de las trabajadoras del hogar y de las redes de mujeres fue decisiva para colocar con claridad las demandas sobre los presupuestos plurianuales, la gobernanza vinculante y la justicia fiscal. *Para FAME, el desafío es doble, por un lado, consolidar lo alcanzado en México como plataforma común de exigibilidad en los países de la región; por otro, proyectar esos compromisos hacia los próximos escenarios globales, particularmente la CSW70 en el año 2026 y la Asamblea de la OIT en noviembre del año 2025 en Ginebra, Suiza*. La ruta de incidencia debe entenderse, por tanto, como un puente que conecta un hito con otro, tejiendo continuidad y coherencia en la agenda feminista de cuidados y trabajo decente.

En cada espacio existen fuerzas que buscan mantener el paradigma familista que relega el cuidado al ámbito privado y a las mujeres como responsables naturales, con políticas asis-

tenciales mínimas y presupuestos marginales. Frente a ello, *la estrategia de FAME debe sostener una posición firme que defienda el cuidado como un derecho humano, un bien público y el pilar de la sostenibilidad de la vida, y que articule esta visión con el trabajo decente, la justicia fiscal y la justicia climática*. Y esto se potencia cuando se convierte en agenda concreta de exigibilidad, con puntos de incidencia definidos y con responsabilidades asumidas por quienes integran el proyecto. Aquí *se requiere que las organizaciones nacionales en Ecuador, República Dominicana y Bolivia lleven estas demandas a sus contextos nacionales*, presentando propuestas concretas ante los ministerios de hacienda, de trabajo, de mujer y de planificación, utilizando los consensos internacionales como palanca de presión. Las *redes regionales que forman parte de FAME*, por su parte, deben articular los aprendizajes y traducirlos en mensajes comunes en los escenarios globales, de manera que la agenda feminista del cuidado y del trabajo decente sea reconocida como regional, interseccional y coherente.

El tránsito hacia la CSW70 en Nueva York será decisivo ya que allí se abrirán debates sobre la próxima etapa de la agenda global de la igualdad de género. *FAME debe llegar con una posición clara que vincule los compromisos de Buenos Aires 2022 y México 2025 con demandas específicas de indicadores globales de cuidado, con la exigencia de informes sombra feministas que midan avances reales en los países, y con la propuesta de incluir compromisos de financiamiento vinculante*. La estrategia no puede ser únicamente participar, sino *incidir en la narrativa y en las negociaciones*, llevando a la mesa la experiencia concreta de las mujeres y trabajadoras del hogar de la región. De igual modo, otra posibilidad que queda en manos de FAME es la Asamblea de la OIT en junio del año 2026, en donde FAME debe posicionar la articulación entre el Convenio 189 sobre trabajo doméstico y el Convenio 190 sobre violencia y acoso en el mundo laboral, conectando estos instrumentos con los sistemas integrales de cuidado que se reclaman



en las conferencias regionales. La presencia en la OIT permitirá abrir un frente de exigibilidad en el campo del trabajo decente, mostrando que no habrá sistemas de cuidado sostenibles sin formalización laboral, protección social ni erradicación de la violencia.

Un aspecto central de esta ruta de incidencia es el financiamiento. Sin recursos públicos estables, los sistemas de cuidado corren el riesgo de reducirse a proyectos piloto o programas asistenciales. Por ello, ***FAME debe articular su estrategia con la agenda de Financiamiento para el Desarrollo (FfD)***, particularmente con los compromisos de Sevilla 2025, que plantean reformas fiscales progresivas, alivio de la deuda y la ampliación del crédito multilateral para la inversión social. Esta ***articulación permitirá situar el cuidado en el centro de la arquitectura financiera internacional y obligar a que las carteras de hacienda en los países asuman las responsabilidades.*** El rol de las organizaciones y Redes de FAME en este punto será estratégico, por ejemplo, Ecuador deberá visibilizar cómo la crisis de la deuda condiciona la inversión en los cuidados, República Dominicana deberá mostrar las tensiones entre el gasto social y el financiamiento climático, y Bolivia deberá resaltar las experiencias comunitarias de cuidado como parte de la sostenibilidad fiscal y social. A nivel regional, las Redes deberán denunciar la brecha entre los compromisos declarados y los presupuestos ejecutados, produciendo análisis y auditorías feministas del gasto que alimenten los debates en Naciones Unidas y en la OIT.

La ***intersección entre los cuidados y la justicia climática es otro punto clave de la ruta de incidencia.*** Las conferencias han comenzado a reconocer que la crisis climática incrementa el tiempo de cuidados y precariza el empleo femenino, lo que exige una respuesta que combine la adaptación climática e inversión en la infraestructura social de proximidad. Para FAME, este cruce significa una oportunidad estratégica para:

- Exigir que los fondos climáticos internacionales, como el Fondo Verde para el Clima, incluyan compromisos vinculantes de género y cuidado en sus proyectos;
- Demandar que los ministerios de ambiente de los países reconozcan el cuidado como parte de la adaptación;
- Promover proyectos piloto que integren la sostenibilidad ambiental y la sostenibilidad de la vida.

La voz de las defensoras ambientales, de las mujeres indígenas y de las trabajadoras rurales debe ser incorporada como parte esencial de esta narrativa, vinculando la agenda feminista con la agenda climática y ampliando así los horizontes de la incidencia política feminista.

El éxito de esta estrategia dependerá de la capacidad de FAME de **combinar incidencia internacional con acción nacional y comunitaria**. Los compromisos logrados en las conferencias y las asambleas sólo tendrán sentido si se **traducen en leyes nacionales que reconozcan el derecho al cuidado, en presupuestos plurianuales con asignaciones específicas, en sistemas o subsistemas de cuidado con gobernanza participativa, y en la implementación efectiva de los convenios laborales internacionales**. Para ello, las **organizaciones de FAME deben asumir responsabilidades concretas** en sus países, por ejemplo, levantar informes sombra, presionar a los parlamentos, participar en espacios como los consejos de cuidado, impulsar litigios estratégicos cuando sea necesario y articular con los sindicatos y las redes comunitarias. Las Redes regionales por su parte, deben, a su vez, mantener la presión en los espacios internacionales, asegurando que la voz de América Latina y el Caribe no solo esté presente, sino que sea determinante.



La ruta de incidencia que se propone es un horizonte abierto que se irá reconfigurando según los contextos políticos y las correlaciones de fuerza. Lo importante es que exista un acuerdo político dentro de FAME de que este mapeo constituye la hoja de ruta inicial, y que cada hito debe ser aprovechado para fortalecer la agenda feminista del cuidado y del trabajo decente. Así, la Conferencia de México 2025 no será solo un recuerdo, sino el punto de partida de un ciclo de acción política que continuará con la OIT, con la CSW70, y en cada país con las luchas por leyes, presupuestos y sistemas de cuidado. En este sentido, la incidencia de FAME debe ser entendida como un tejido que enlaza espacios, actores y demandas, y que proyecta un horizonte común que es construir una sociedad del cuidado con justicia social, económica, fiscal y climática.

La Ruta paso a paso

La presente versión de la ruta profundiza cada fase (preparatoria, durante y posterior) de los cuatro grandes ejes de incidencia (CSW70, OIT / sistema del trabajo decente, Financiamiento/Justicia Fiscal y Cambio Climático/Justicia Ambiental), articulando roles entre redes, organismos aliados, territorios y fortaleciendo la lógica estratégica de la exigibilidad feminista.

Incidencia en la CSW70 (Nueva York, marzo 2026)

(Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, ONU – 9 al 20 de marzo 2026)

Este hito constituye un pilar simbólico, político y estratégico para posicionar los compromisos acordados en Beijing+30, y continuar la presión feminista sobre los Estados en torno a los derechos, la igualdad y la justicia en torno a la agenda de cuidados

Fase preparatoria

- Incluye registro y acreditación formal ante el ECOSOC (la Rsmlac puede apoyar con este proceso), revisión del “draft zero” desde una posición feminista, elaboración del mapa de actores y la preparación del kit de incidencia (brochures, documentos de posicionamiento, presentaciones, etc.).
- La Rsmlac encargada del proceso de formación implementará la formación política preparatoria para llegar a NYC.
- FAME deberá diseñar un cronograma de reuniones virtuales entre quienes estarán en la CSW (y como aprendizaje en lo posible que estén todas las redes y organizaciones) para hacer simulaciones de negociación, asignación de los grupos de trabajo como son el de logística, el de lenguaje, el de incidencia y el de comunicaciones. Sea que vayan o no a asistir, todas las redes y organizaciones de FAME deben estar involucradas de una forma u otra.
- El grupo de lenguaje e incidencia deberán realizar el análisis del borrador preliminar, generar posicionamientos alternativos feministas, coordinar reuniones bilaterales con misiones y embajadas, así como elaborar materiales pedagógicos para la incidencia.
- También se establecerán roles internos (voceras, enlaces diplomáticos, responsables de comunicación y autocuidado) y un plan de reuniones internas diarias.

Fase durante la CSW70

Durante la participación de FAME en la CSW70 deben considerarse varios asuntos:

- Conocer la agenda del Caucus Feminista y delegar a quién representará a FAME en dicho espacio; sin son varias, deberán contar con un cronograma de actividades (a qué horas



encontrarse, si llegar juntas o no, quien hablará o traducirá las intervenciones, etc. Seguramente la Rsmlac durante la formación abordará la historia, evolución y el sentido político de este espacio)

- Se implementará la agenda acordada en la fase anterior, y en reuniones diarias se harán balances de la participación y preparativos para las jornadas como reuniones por país con las misiones, eventos paralelos (side-events en inglés), reuniones con redes de otros países, etc. Agenda al interior de Naciones Unidas alrededor de las plenarias o sesiones alternas.
- Se mantendrá una estrategia de visibilidad pública y autocuidado colectivo.

Agenda diaria proyectada

- Mañanas: Participación en los Caucus, reuniones bilaterales con delegaciones y entrega de documentos feministas en los espacios en donde participe el FAME.
- Mediodía: Coordinación de alianzas con otras redes, organizaciones, misiones. Reuniones informales del FAME en el lugar del Café en Naciones Unidas para socializar oportunidades de incidencia política, orientaciones estratégicas para situaciones imprevistas o simplemente para descansar y compartir un momento entre todas.
- Tardes: participación en sesiones oficiales de la CSW y side events. Esto puede ser en cualquier hora del día, previo conocimiento de las agendas internas
- Noches: reuniones de balance interno, ajustes tácticos y cuidado colectivo.
- FAME implementará una estrategia de comunicación en tiempo real, difusión de boletines y coordinación con medios y redes en los países para visibilizar la acción colectiva.

Fase posterior a la CSW 70

- Paso 1: Evaluación inmediata (primeras dos semanas).
- Paso 2: Sistematización y reporte público (primer mes posterior).
- Paso 3: Incidencia nacional y regional (segundo mes en adelante).
- Paso 4: Vigilancia y seguimiento continuo (semestral).
- Se elaborará un informe técnico, un balance de logros y aprendizajes, y una devolución pedagógica para fortalecer el vínculo entre la incidencia política multinivel (de lo global a lo local).

Incidencia en la OIT/Trabajo Decente (Ginebra, Suiza, junio 2026)

La Asamblea de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es un espacio crucial para visibilizar la interrelación entre el trabajo doméstico, los cuidados y el trabajo decente.

Fase preparatoria

- Análisis de los documentos oficiales de la Asamblea y de las comisiones relevantes.
- Elaboración de un documento conjunto de FAME con las propuestas estratégicas que den fuerza a lo avanzado por Conlactraho y se incorpore de manera estratégica lo que ha avanzado FAME (agenda feminista del cuidado).
- Identificación de delegaciones aliadas, articulación con sindicatos y coordinación previa con Ministerios del Trabajo (elaboración del mapa de actorías).
- Simulaciones de negociación tripartita y preparación logística para la participación en Gi-



nebra a cargo de Conlactraho. Independientemente si van a ir o no, sería estratégico que se haga un proceso de formación para la incidencia en el escenario de la OIT, esto dará fuerza a la acción y sería estratégico que sí hay un proceso de formación en la Agenda de la CSW por parte de Rsmlac, Conlactraho hiciera lo propio con la agenda de la OIT.

Fase durante la Asamblea de la OIT

- Implementar la agenda de incidencia acordada en la fase anterior y poner en práctica lo aprendido en el proceso de formación; si es solo Conlactraho quien asiste, llevará un documento acordado de posicionamiento de FAME.
- Llegada anticipada, reuniones con misiones y participación en sesiones generales.
- Intervención en comisiones tripartitas y mesas sindicales, introduciendo el lenguaje feminista sobre cuidados.
- Organización de un side event FAME-CONLACTRAHO sobre trabajo decente, cuidados y transición justa.
- Vigilancia constante de los borradores oficiales, registro de compromisos verbales y fortalecimiento de alianzas.

Fase posterior a la Asamblea de la OIT

- Paso 1: Evaluación inmediata (primeras dos semanas).
- Paso 2: Sistematización y reporte público (primer mes posterior).
- Paso 3: Incidencia nacional y regional (segundo mes en adelante).
- Paso 4: Vigilancia y seguimiento continuo (semestral).

- Se elaborará un informe técnico, un balance de logros y aprendizajes, y una devolución pedagógica para fortalecer el vínculo entre la incidencia política multinivel (de lo global a lo local).
- Activación de estrategias nacionales para la ratificación e implementación de los Convenios 189 y 190.
- Acompañamiento técnico a sindicatos y Ministerios de Trabajo para incorporar el cuidado en las políticas laborales.

Incidencia transversal: financiamiento para el desarrollo (Ffd) y justicia fiscal

El eje transversal articula la exigibilidad de financiamiento sostenible para los cuidados, vinculado a justicia fiscal y redistribución equitativa.

Fase de seguimiento de esta agenda

- Identificación de foros multilaterales (Ffd, ECOSOC, CELAC) donde incidir.
- Elaboración de documentos técnicos sobre justicia fiscal feminista y presupuestos de cuidado desde una perspectiva de FAME
- Registro de Conlactraho en la Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe -CELAC y la Unión Europea a realizarse en Colombia, Santa Marta, los días 9 y 10 de noviembre de 2025 que será un espacio articulación birregional clave en la agenda de la cooperación, la inversión y el desarrollo sostenible entre América Latina, el Cari-



be y la Unión Europea. Más allá de su carácter gubernamental y el estrecho margen de participación de la sociedad civil (Conlactraho puede participar a través del Steering group member- la Confederación Sindical de Trabajadoras/es de las Américas- CSA-ITUC Américas), esta Cumbre impulsará una hoja de ruta para los años 2025-2027 de cooperación, con énfasis en transición verde, infraestructura, tecnologías digitales y cooperación financiera. FAME podría posicionar en este espacio, lo siguiente:

- Garantizar que en los mecanismos de cooperación CELAC- UE se integre explícitamente la etiquetación de los fondos para cuidados, como parte del desarrollo humano sostenible.
- Presentar propuestas concretas de inversión social con enfoque de género ante los actores de cooperación internacional, donantes europeos y agencias de financiamiento birregional.
- Exigir compromisos políticos y financieros en el plano birregional para fortalecer los sistemas de cuidados y la justicia fiscal con corresponsabilidad social.

La Cumbre representa una ventana estratégica para que FAME incida en espacios de toma de decisión de cooperación internacional, fortaleciendo la imposición de la agenda feminista de cuidados en los compromisos de inversión y desarrollo.

Desde que se realizó la Cumbre de Financiamiento en Sevilla este año (2025), han ocurrido otra serie de eventos que son importante considerar para hacerles seguimiento por parte de FAME; esto contribuirá a que las redes y organizaciones vayan comprendiendo progresivamente la complejidad de esta agenda y vayan vislumbrando durante o post FAME cómo diseñar estrategias significativas de incidencia política.

Evento	Lugar/Fecha	Relevancia y posibles puntos de incidencia para FAME
17ª edición del Foro Económico Internacional sobre América Latina y el Caribe – LAC Forum, Financiamiento de la inversión sostenible	Realizado el 2 de junio de 2025 (OCDE, virtual / presencial)	Foro de alto nivel sobre financiamiento sostenible para América Latina. Espacio idóneo para presentar propuestas de inversión con enfoque de género y dialogar con organismos multilaterales. https://www.oecd.org/en/events/2025/06/2025-LAC-Forum.html
IV Cumbre CELAC-UE	A realizarse en Colombia, Santa Marta, 9-10 noviembre 2025	Instancia birregional central para incidir en compromisos financieros y mecanismos de inversión social con enfoque de género y cuidados. https://eulacfoundation.org/es/iv-cumbre-celac-ue-2025-summit
LATAM Finance Forum 2025	Realizado en Sao Paulo, Brasil el 3 de julio de 2025	El primer LATAM Finance Forum, programado para São Paulo en 2025, será un encuentro crucial para el floreciente ecosistema de infraestructura digital de Latinoamérica. Organizado por The Tech Capital, este evento reúne a líderes de la industria de las principales empresas del continente.



Evento	Lugar/Fecha	Relevancia y posibles puntos de incidencia para FAME
		A la vanguardia de la revolución digital en América Latina, el foro mostrará el rápido crecimiento de la infraestructura digital en la región y la creciente inversión de capital. Reunirá a operadores de infraestructura digital, visionarios empresariales e inversionistas interesados en el potencial de la región. La agenda, cuidadosamente seleccionada, generará debates sobre la evolución de los modelos financieros, la expansión de los ecosistemas de la nube y la IA, y el creciente flujo de capital hacia la infraestructura digital latinoamericana. Este evento emblemático promete definir el futuro de las finanzas y la infraestructura digital en uno de los mercados más dinámicos del mundo.
IJ LATAM & Eventos de Financiamiento de Proyectos	A realizarse del 2 al 4 de marzo en Miami, USA, en el año 2026	Reuniones de líderes financieros y bancos de desarrollo regional. Oportunidad de networking y alianzas para visibilizar propuestas feministas de financiamiento. https://events-awards.ijglobal.com/event/ijlatam2026/home

Incidencia en cambio climático y justicia ambiental (CP, brasil, noviembre 2025)

FAME promoverá la inclusión del cuidado como componente clave de adaptación y resiliencia climática.

COP30 Se realizará en Belém, Brasil del 10 al 21 de noviembre del año 2025; La30ª Conferencia reunirá a líderes mundiales, científicos, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para debatir las medidas prioritarias para hacer frente al cambio climático. La COP30 se centrará en los esfuerzos necesarios para limitar el aumento de la temperatura global a 1,5 °C, la presentación de nuevos planes de acción nacionales (NDC) y los avances en los compromisos financieros contraídos en la COP 29. <https://www.un.org/es/climatechange/cop30>

Fase preparatoria a la COP 30

- Elaboración del documento estratégico sobre “Cuidado y Clima de FAME”
- Elaboración del mapa de actorías/identificación de posibles alianzas gubernamentales, estatales y redes ecofeministas de la región y el mundo.
- Creación de un grupo de incidencia climática de FAME que esté integrado por mujeres de las redes y organizaciones que han estado involucradas en la incidencia política climática; definir sus roles y funciones en la COP (negociación, comunicación, visibilidad).



Fase durante la COP30

- El grupo deberá diseñar una estrategia de incidencia política, que será socializada por FAME y deberá ser implementada durante la COP; debe integrar por lo menos, un evento paralelo, una reunión con algún Ministerio de Ambiente de los países de FAME y colaborar y estrechar lazos con las Misiones de los países amigos a esta agenda (Colombia, Ecuador, Chile, Brasil, Canadá, Francia, España, entre otras posibles.)
- Participación en plenarias y mesas de negociación sobre adaptación, justicia climática, intervenciones públicas sobre financiamiento climático y cuidados y coordinación con delegaciones nacionales y actores de cooperación internacional.

Fase posterior a la COP30

- Paso 1: Evaluación inmediata (primeras dos semanas).
- Paso 2: Sistematización y reporte público (primer mes posterior).
- Paso 3: Incidencia nacional y regional (segundo mes en adelante).
- Paso 4: Vigilancia y seguimiento continuo (semestral).
- Se elaborará un informe técnico, un balance de logros y aprendizajes, y una devolución pedagógica para fortalecer el vínculo entre la incidencia política multinivel (de lo global a lo local).
- Monitoreo a los fondos climáticos con perspectiva de género para hacer seguimiento a las posibles alianzas y financiamiento.
- Promoción de políticas nacionales de “cuidado climático”.
- Seguimiento a compromisos y financiamiento verde feminista.

Cronograma estratégico 2025–2026

- Octubre 2025 a Enero 2026: registro y preparación CSW70.
- Marzo 2026 en participación CSW70 (Nueva York).
- Abril a Mayo 2026: preparación para OIT.
- Junio 2026 participación en la Asamblea OIT (Ginebra, Suiza).
- Julio a Octubre 2026, seguimiento a la agenda Ffd.
- Noviembre 2025 participación en COP 30 (Belém, Brasil).



Recomendaciones

- **Consolidar un sistema permanente** de actualización del mapeo político y de actorías, que funcione como una herramienta de análisis estratégico. Este sistema debería incorporar una matriz dinámica que relacione espacios, niveles de influencia, alianzas, y oportunidades de incidencia, integrando también alertas tempranas sobre retrocesos o cierres de espacios multilaterales.
- **Crear una unidad o nodo técnico** dentro de FAME responsable de la gestión de la información del mapeo, la sistematización de los aprendizajes y el seguimiento de los compromisos multilaterales. Este equipo debería trabajar con herramientas digitales seguras, conectadas a bases de datos feministas y regionales, garantizando la trazabilidad del trabajo político.
- **Garantizar que los hallazgos del mapeo** alimenten directamente la planificación política y las estrategias de incidencia de FAME, de manera que no queden como productos estáticos, sino como instrumentos estratégicos de análisis y toma de decisiones.
- Desarrollar un calendario político regional que integre los hitos de la incidencia política confirmados (CSW, OIT, COP, CELAC-UE, ECOSOC, entre otros) con tiempos de preparación, articulación y devolución. Este cronograma debe servir como herramienta de planeación anual y territorial para FAME durante su implementación, pero también como insumo para la justificación de una posible continuidad.
- **Reforzar la articulación** con las redes, las plataformas y los movimientos aliados para garantizar que las posiciones feministas estén representadas en todas las negociaciones birregionales y multilaterales.

- **Establecer mecanismos de comunicación** interregional más fluidos, mediante espacios virtuales de coordinación periódica y una herramienta comunicativa, por ejemplo, un boletín político interno, que consolide avances, oportunidades de incidencia, riesgos y aprendizajes compartidos.
- **Fortalecer la dimensión del cuidado y del autocuidado** en la práctica política de la incidencia. Se recomienda incluir en cada evento o actividad un protocolo de bienestar feminista, que incorpore pausas, acompañamiento emocional, y prácticas colectivas de contención tras procesos de alto desgaste político o emocional.
- **Asegurar la sostenibilidad** política y técnica de la ruta de incidencia mediante una estrategia de formación continua de voceras y negociadoras feministas, especialmente, en agendas no muy conocidas para las redes y las organizaciones de FAME, como es la agenda de la OIT y de Ffd.
- **Integrar transversalmente** el enfoque de justicia fiscal y financiamiento feminista en todas las etapas de la incidencia. FAME debe avanzar en posicionarse como actor clave en la discusión sobre presupuestos públicos, inversión social y financiamiento para el cuidado, elevando su perfil en espacios de diálogo económico internacional (a largo plazo).
- **Promover la producción de conocimiento** político propio de FAME. Es necesario fortalecer la narrativa feminista latinoamericana en documentos oficiales, declaraciones, posicionamientos y side events, visibilizando el liderazgo del movimiento regional en la defensa de los cuidados y la justicia climática.
- **Establecer un sistema** colectivo de monitoreo de compromisos internacionales, que mida la participación efectiva de FAME en los resultados de las cumbres, la inclusión de lenguaje feminista en los documentos finales y el cumplimiento de compromisos por parte de los Estados.



- **Implementar mecanismos de evaluación** interna post-eventos que permitan valorar no solo resultados políticos, sino también aprendizajes metodológicos, vínculos establecidos y desafíos estructurales.
- **Generar herramientas de comunicación** pedagógica que traduzcan los temas complejos (como justicia fiscal, cambio climático o finanzas globales) en materiales accesibles para las organizaciones y redes que integran FAME.
- **Impulsar procesos de devolución nacional** después de cada evento internacional, mediante encuentros presenciales y/o virtuales que permitan compartir aprendizajes y fortalecer la apropiación local de los compromisos internacionales.
- **Establecer alianzas** académicas con universidades y centros de pensamiento feministas para sustentar las propuestas políticas de FAME en evidencia rigurosa y generar investigación aplicada sobre los avances en el financiamiento de los cuidados.
- **Priorizar la sistematización** y la publicación de las experiencias exitosas de la incidencia de FAME en la región, visibilizando los impactos y aprendizajes como ejemplo para otras redes feministas.
- **Ampliar la interlocución** con organismos financieros internacionales (BID, CEPAL, CAF, OCDE, AFD) para avanzar progresivamente y según las posibilidades en colocar la agenda de cuidados dentro de las discusiones macroeconómicas y del desarrollo sostenible.
- **Promover el liderazgo** joven dentro de FAME, garantizando que participen activamente en los procesos de incidencia y la renovación discursiva en los espacios multinivel.
- **Desarrollar indicadores cualitativos y cuantitativos** que permitan medir la eficacia de la ruta de incidencia, incluyendo la presencia, la influencia y los logros concretos de FAME en los espacios de la incidencia multinivel.

- ***Institucionalizar una política interna*** de documentación del proceso que asegure la memoria histórica de las acciones de incidencia, resguardando los materiales producidos, los acuerdos alcanzados y los resultados obtenidos.
- ***Diseñar una estrategia*** regional de posicionamiento público de FAME frente a los gobiernos, los organismos multilaterales y el sector privado, para fortalecer su rol como actora política feminista regional.
- ***Diseñar una estrategia*** de posicionamiento público frente a gobiernos, sector privado y organismos multilaterales, que visibilice a FAME como referente técnico-político regional.

Gráfica 5. Ruta de incidencia política de FAME





RUTA DE INCIDENCIA POLÍTICA DEL PROYECTO FAME (2025-2026)



1 Punto de partida y aprendizajes recientes



El proyecto **FAME** ha consolidado una presencia activa en espacios de incidencia global y regional, participando en la:

CSW69 (Beijing+30, marzo 2025)

XVI Conferencia Regional de la Mujer en México (2025).

Estas experiencias constituyen la base de la nueva ruta, que busca dar seguimiento a compromisos adquiridos, posicionar las agendas de cuidado, justicia climática y justicia económica, y fortalecer las articulaciones entre redes nacionales (Ecuador, República Dominicana, Bolivia) y regionales.

Camino para la incidencia 1. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW70 - Nueva York, marzo 2026)



2 Creación de los grupos:

Grupo 1. Lenguaje

Grupo 2. Incidencia

Grupo 3. Logísticos

Grupo 4. Comunicaciones

3 Logística:

Reuniones bilaterales previas con ministerios de la mujer, cancillerías y misiones permanentes ante la ONU.

Del mapeo, identificar si los países entregarán informes para construir propuestas alternativas de informes, informes sombra o propuestas comunicativas para visibilizar los retrasos o los avances en términos de

Solicitud de inclusión en delegaciones oficiales y con esto estar más cerca de las negociaciones; sino se logra entrar a las delegaciones, mapear que aliada estará en otros países

4 Preparación Política-estratégica:

Revisión del "draft cero" desde una posición feminista, con base en compromisos de CSW69 y CRM México 2025. Revisar el lenguaje acordado, riesgos de retroceso, oportunidad de avances.

Mapa de actores por país (Ecuador, República Dominicana, Bolivia) y de actores regionales. Lo que resulte hacer una agenda para reuniones nacionales, reuniones bilaterales, reuniones con misiones, etc.

Pasajes

Registro y acreditaciones con antelación mínima de 4 meses.

Trámite de visa

Reservas de hotel

Seguros

Asignación de vocerías y diseño de la agenda interna diaria

5 Durante el evento:

Entrega pública de documentos e informes sombra.

Participación en Caucus feministas y side events estratégicos

Análisis del antes y después de cómo están los cuerpos

Sistematización de aprendizajes y socialización nacional.

Evaluación de incidencia lograda (inclusión de lenguaje en la Declaración Final).

6 Posterior:

Estrategia de visibilidad en redes sociales y medios.

Inclusión de momentos de autocuidado colectivo.

Diseño de una acción comunicativa y visibilización.

Reuniones previas con ministerios de trabajo y misiones tripartitas.

Desarrollo de documento conjunto de FAME

Alianzas estratégicas: articulación previa con Conclactraho y sindicatos y FAME

7 Fase preparatoria:

Camino para la incidencia 2. Asamblea Internacional del Trabajo - OIT (junio 2026, Ginebra)

8 Durante el evento:

Participación en mesas tripartitas y side events sindicales.

Difusión de informes feministas sobre brechas laborales u otras temáticas decididas por FAME-Conclactraho

Activismo coordinado por Conclactraho

9 Posterior:

Seguimiento a compromisos de ratificación/implementación de C189 y C190 en países prioritarios.

Camino de incidencia transversal: Financiamiento para el Desarrollo y justicia Fiscal (seguimiento FFD4 - 2026)

Identificación de espacios de seguimiento: ECOSOC, CELAC (Colombia, noviembre 2026).

Monitoreo de procesos derivados de Sevilla 2025.

Preparación de posicionamientos feministas sobre justicia fiscal y financiamiento de cuidados.

Posible side event conjunto en CELAC 2026.

10 Justicia de género, climática y económica

COP 31 de Cambio Climático (noviembre 2026, Brasil): incorporación del tema de cuidados.

12 Llegada!

Evaluación y sistematización con indicadores mínimos (participación, inclusión de lenguaje en documentos, reuniones, publicaciones).

Pedagogía feminista.

Cuidado y autocuidado.

Incidencia multinivel.

11 Principios transversales de la ruta

Participación en iniciativas regionales de financiamiento climático con perspectiva de género.

Espacios de seguimiento Beijing+30 y CRM México: preparación de informes paralelos.

Cronograma tentativo de hitos 2025-2026

Marzo 2026: CSW70, Nueva York.

Junio 2026: Asamblea de la OIT, Ginebra.

Noviembre 2026: Cumbre de CELAC en Colombia.

Noviembre 2026: COP31 en Turquía

